

Cúmpleme comunicarle que la Junta de Gobierno Local de este Excmo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Prestar conformidad a la documentación presentada por la empresa WEB DREAMS ZT CONSULTORÍA, S.L.

Segundo.- Adjudicar a la empresa WEB DREAMS ZT CONSULTORÍA, S.L., representada por D. Santiago Rubio Rodrigo y D. Conrado Toro Ara, la gestión integral del servicio de tarjeta ciudadana del Ayuntamiento de Guadalajara Xguada, por un importe para los dos años de contrato de 320.460 € más 67.296,60 € en concepto de IVA, de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares, prescripciones técnicas y oferta presentada desglosada de la siguiente manera y con las siguientes mejoras gratuitas:

- Gestión: 9.020 €/mes más 1.894,20 €/mes en concepto de IVA por cada uno de los 24 meses de duración inicial del contrato y desglosada de la siguiente manera:
 - Gastos de personal de la oficina y del resto interviniente por un importe de 6.420 € más 1.348,20 € en concepto de IVA por cada uno de los 24 meses de duración inicial del contrato.
 - Alojamiento, utilización y mantenimiento de la aplicación informática por un importe de 800 € más 168 € en concepto de IVA por cada uno de los 24 meses de duración inicial del contrato.
 - Mantenimiento del resto de elementos por cuenta del adjudicatario por un importe de 1.800 € más 378 € en concepto de IVA por cada uno de los 24 meses de duración inicial del contrato.
- Fase A: 18.732 € más 3.933,72 € en concepto de IVA
- Fase B1: 25.568 € más 5.369,28 € en concepto de IVA
- Fase B2: 14.485 € más 3.041,85 € en concepto de IVA
- Fase C: 9.963 € más 2.092,23 € en concepto de IVA
- Fase D: 10.784 € más 2.264,64 € en concepto de IVA
- Fase E: 6.642 € más 1.394,82 € en concepto de IVA
- Fase F: 14.485 € más 3.041,85 € en concepto de IVA
- Fase G: 3.321 € más 697,41 € en concepto de IVA

Igualmente, y para el caso de que el Ayuntamiento desee incorporarlo, oferto el siguiente precio por cada servicio de la fase H:

- Fase H: 3.100 €/servicio más 651 €/servicio en concepto de IVA (Hasta 3 servicios)

Igualmente, se compromete a asignar 2 personas adicionales en la OAU, con dedicación de media jornada al proyecto.

Tercero.- Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Contra el precedente acuerdo, definitivo en vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Excmo. Ayuntamiento o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la remisión del presente acuerdo, debiendo anunciar previamente mediante escrito presentado ante este Ayuntamiento su intención de interponer el recurso especial. De no hacer uso de dicho recurso especial en materia de contratación podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de dicha jurisdicción con sede en Guadalajara, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, así como cualquier otro que estime de interés en su defensa de su derecho; rogándole firme el duplicado que se acompaña en prueba de quedar enterado y para constancia en el expediente de su razón.

Guadalajara, a 21 de noviembre de 2013

La Secretaria General
en funciones

Recibí hoy _____
de _____ de 2013